



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

236/2003

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, lleve adelante una amplia campaña de difusión y concientización sobre los alcances de la Ordenanza Municipal N.º 2778, en lo referido a la posibilidad de denunciar infracciones a las normas vigentes aportando material de prueba como fotografías e imágenes, que permite la participación ciudadana en la observancia de las normas para a un mejor ordenamiento de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **66** /2022.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/04/2022.-

CO

ARIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia